

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4250 de fecha 25 de octubre, 2022.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4250.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4250, con la incorporación de dos temas en los asuntos de los señores directivos y de las señoras directivas.	6
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 4246 y N° 4247.	Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N° 4246 y N° 4247.	10
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	<p>Se conocen los Informes Económicos de la Institución al 30 de setiembre, 2022:</p> <p>- Oficio DE 1140-2022, mediante el cual se adjunta el informe de los Estados Financieros al 30 de setiembre, 2022, con cifras comparativas al 30 de setiembre, 2021, así como las correspondientes notas a los estados financieros.</p> <p>- Oficio DE 1140-2022, mediante el cual se adjunta la copia del oficio DES 244-2022, que contiene el informe de análisis de la Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, al 30 de setiembre, 2022.</p>	<p>Acuerdo 1:</p> <p>La Junta directiva de INFOCOOP acuerda conocer y aprobar el informe de los Estados Financieros al 30 de setiembre, 2022, con cifras comparativas al 30 de setiembre de 2021, así como las correspondientes notas a los estados financieros, elaborado por el Área Administrativo Financiero y remitido ante el Órgano Colegiado mediante oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1140-2022, del 21 de octubre, 2022, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo...</p> <p>Acuerdo 2:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda dar por recibido y conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1140-2022, del 21 de octubre, 2022, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite la copia del oficio DES 244-2022, que adjunta el informe de análisis de la Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de Fomento</p>	11

	<p>- Oficio DE 1140-2022, del 21 de octubre, 2022, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, mediante el cual se adjunta el análisis dinámico de cartera al mes de setiembre, 2022, en atención al acuerdo JI 389-2019 y seguimiento de morosidad.</p> <p>- Oficio DE 1140-2022, mediante el cual se adjunta la copia del oficio FI-UFSC-180-2022, referente al Informe de Monitoreo de Cartera.</p>	<p>Cooperativo, al 30 de setiembre, 2022, en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico...</p> <p>Acuerdo 3:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda dar por recibido y conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1140-2022, del 21 de octubre, 2022, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, que adjunta el Análisis Dinámico de Cartera al mes de setiembre, 2022, en atención al acuerdo JI 389-2019 y el seguimiento de morosidad, en los términos presentados por el Área de Financiamiento...</p> <p>Acuerdo 4:</p> <p>Visto el Análisis Dinámico de Cartera al mes de setiembre, 2022, en atención al acuerdo JI 389-2019 y el seguimiento de morosidad, presentado por el Área de Financiamiento; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente en el plazo de 30 días hábiles ante el Órgano Colegiado, un informe detallado de las cooperativas que están en cobro judicial y de las acciones realizadas al respecto...</p> <p>Acuerdo 5:</p> <p>Visto el Análisis Dinámico de Cartera al mes de setiembre, 2022, en atención al acuerdo JI 389-2019 y el seguimiento de morosidad, presentado por el Área de Financiamiento; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que presente en el plazo de 15 días hábiles ante el Órgano Colegiado, una solución contable referente a la situación actual del Fondo DESAF...</p> <p>Acuerdo 6:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda dar por recibido y conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1140-2022, del 21 de octubre, 2022, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, mediante el cual se adjunta la copia del oficio FI-UFSC-180-2022, referente al Informe de Monitoreo de la Cartera de Crédito de INFOCOOP, elaborado por la Unidad Financiera de Seguimiento a Crédito...</p>	
--	---	--	--

		<p>Acuerdo 7:</p> <p>Visto el Informe de Monitoreo de la Cartera de Crédito de INFOCOOP, presentado por la Unidad Financiera de Seguimiento a Crédito - Área de Financiamiento; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que a través de las áreas técnicas respectivas se presente ante el Órgano Colegiado, un informe que contenga la situación actual de los pagarés temporales, pagarés prescritos, y el estudio de pérdidas para el traslado de operaciones en cobro judicial que se consideren podrían ser declaradas como incobrables...</p> <p>Acuerdo 8:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la moción presentada por el directivo Geovanny Villalobos Guzmán y secundada por la directiva Gina Salas Fonseca, de instruir a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que presente en el plazo de 15 días hábiles ante el Órgano Colegiado, un proyecto de reforma al "Reglamento de Cobro Administrativo, Arreglos de Pago, Cobro Judicial y Ejecución de Fideicomisos de Garantía del INFOCOOP"...</p>	
Inc. 3.2)	Se conoce el oficio DE 1137, mediante el cual se remite la copia del oficio AJ 391-2022, que contiene análisis jurídico sobre las cooperativas son organizaciones sin fines de lucro.	<p>Acuerdo 9:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <p>a) Acoger el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica en oficio AJ 391-2022, en el sentido de que independientemente de la clase o categoría (cooperativas de consumo, comercialización, suministro, servicios múltiples, etc.), de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 4179, las cooperativas son organizaciones sin fines de lucro.</p> <p>b) Instruir a la Dirección Ejecutiva a efectos de que remita el dictamen jurídico AJ 391-2022 ante la señora Yorleny León Marchena, Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social - IMAS, para que a su vez ésta lo comunique a la señora Dennia Álvarez Rizatti, Jefa de la Unidad de Donaciones del Instituto, para su conocimiento.</p> <p>c) Adicionalmente, instruir a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que remita este acuerdo y el dictamen jurídico AJ 391-2022, a la Cooperativa 5 Estrellas RL...</p>	74
Inc. 3.3)	Se conoce el oficio DE 1114-2022, mediante el cual se remite copia del oficio AJ 385-2022, que contiene análisis jurídico sobre el proyecto de ley, Expediente N° 23.181,	<p>Acuerdo 10:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica AJ 385-2022, de oponerse al citado proyecto de ley, Expediente N° 23.181, "Ley para fortalecer el combate a la</p>	76

	<p>“Ley para fortalecer el combate a la corrupción mediante la transparencia de los patrimonios y los intereses económicos de las personas jerarcas y funcionarias públicas obligadas a declarar su situación patrimonial”.</p>	<p>corrupción mediante la transparencia de los patrimonios y los intereses económicos de las personas jerarcas y funcionarias públicas obligadas a declarar su situación patrimonial”, dada la forma en que se encuentra redactado, toda vez que se considera encierra vicios de constitucionalidad y riesgos, en la forma que se expone en las conclusiones. En caso de que se cuente con un texto sustitutivo a futuro que corrija los aspectos señalados, se puede valorar su apoyo.</p> <p>Se hace constar que el directivo Oscar Campos Chavarría emite su voto en contra al presente acuerdo y la votación fue de seis votos a favor...</p>	
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos de los señores directivos y de las señoras directivas.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se conoce la solicitud de audiencia por parte de COOCAFÉ RL; presentado por el directivo Oscar Campos Chavarría.</p>	<p>Acuerdo 11:</p> <p>Se recibe y se conoce el oficio GG-241022, del 24 de octubre de 2022, suscrito por el señor Víctor Nuñez Hernández Gerente del Consorcio de Cooperativas de Caficultores de Guanacaste y Montes de Oro RL (COOCAFE RL), mediante el cual se solicita una audiencia con el objetivo de exponer la versión del Consorcio con respecto a todo lo que ha venido acontecimiento en los procesos que están llevando a cabo y así INFOCOOP pueda tener claridad de lo que acontece actualmente sobre la situación de COOCAFÉ RL y la lucha que se ha dado en defensa del mismo, las cooperativas afiliadas y sus pequeños productores.</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda brindar audiencia a COOCAFÉ RL en la Sesión Ordinaria programada para el 08 de noviembre, 2022, a las 4:30 pm, vía remota mediante el uso de la aplicación Microsoft Teams...</p>	80
<p>Inc. 4.2)</p>	<p>Se conoce el tema relacionado con la preocupación sobre las propiedades de las cooperativas del Sur, específicamente de COOPROSANVITO RL y de COOPETRABASUR RL; presentado por el directivo Oscar Alvarado Alpízar.</p>	<p>Se concluye que ya se informó a esta Junta Directiva sobre COOPETRABASUR RL, que están en avalúo las propiedades y con respecto a COOPROSANVITO RL va a revisar el tema el señor Director Ejecutivo y lo va a presentar.</p>	83
<p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p>			

<p>Inc. 3.4)</p>	<p>Se conoce el oficio DE 1157-2022, mediante el cual se remite oficio TI 139-2022 del 11 de octubre, 2022, referente a la solicitud de permiso con goce de salario del señor Adecio Recuero del Rosario, Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.</p>	<p>Acuerdo 12:</p> <p>Se recibe y se conoce el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1157-2022, del 24 de octubre, 2022, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite copia del oficio TI 139-2022, referente a la solicitud de permiso con goce de salario del señor Adecio Recuero del Rosario, Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, por motivo del accidente de tránsito ...,</p> <p>Con motivo de la solicitud presentada por el señor Adecio Recuero del Rosario, Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la moción presentada por el directivo Geovanny Villalobos Guzmán y secundada por el directivo Oscar Campos Chavarría, de instruir a la Dirección Ejecutiva para que otorgue el disfrute de vacaciones al señor Recuero del Rosario de no más allá de 30 días revisables; asimismo, posteriormente se le otorgue el permiso con goce de salario por el período de 30 días.</p> <p>Se hace constar que el directivo Leonel Castellón Chaves emite su voto en contra al presente acuerdo y a la firmeza; asimismo, la directiva Gina Salas Fonseca emite su voto en contra al presente acuerdo. La votación fue de tres votos a favor y de cuatro votos en firme.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta en la Sesión Ordinaria N° 4254...</p>	<p>84</p>
------------------	---	---	-----------